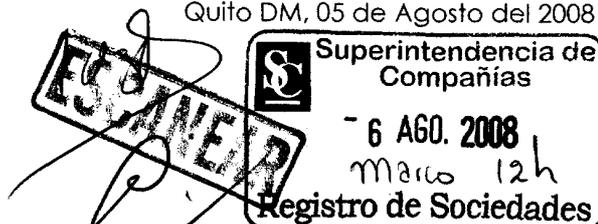


25.899

Quito DM, 05 de Agosto del 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las participaciones en la compañía de mi representación cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente **Erick Alberto Gandarillas Andrade**
CC. 171257570 - 1
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombre del Cesionario **Galo Aníbal Lara Jarrín**
CC. 090328236 - 6
Nacionalidad Ecuatoriana

Número de participaciones 1.000
Valor de las participaciones \$. 1,00 USD

Nombre del Cedente **Erick Alberto Gandarillas Andrade**
CC. 171257570-1
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombre del Cesionario **Galo Xavier Lara Lara**
CC. 170777890 - 6
Nacionalidad Ecuatoriana

Número de participaciones 500
Valor de las participaciones \$. 1,00 USD

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, estamos informando a ustedes que la transferencia de participaciones descrita ha sido debidamente registrada en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS CIA LTDA .**

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, solicito a usted se me confiera un certificado con la nomina y porcentajes actualizados de socios de la compañía. Notificaciones que me correspondan por parte de la Superintendencia de Compañías, las retiraremos directamente en la Superintendencia.

Atentamente,



Ing. Galo Aníbal Lara Jarrín
CC. 090328236 - 6
Gerente General

TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS CIA LTDA.

Juan León Mera 1414y Ave. Colon
Edificio Colon, Séptimo Piso, Oficina 7 - B
Teléfonos (593) 254 - 6552 / 255 - 5116
Quito - Ecuador

A: Cesión Registrada
del Nomina 11. 08. 08

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES
COMNETSE DEL ECUADOR CNS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO:
ERICK ALBERTO GANDARILLAS ANDRADE**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS:
GALO ANIBAL LARA JARRIN Y
GALO XAVIER LARA LARA**

CUANTIA: USD \$ 1.500,00

G.M.

DI: 3

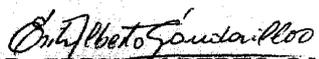
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen, los señores: **Erick Alberto Gandarillas Andrade; Galo Aníbal Lara Jarrín; y Galo Xavier Lara Lara**, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero; y casados los dos restantes, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste la siguiente

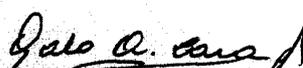
U.S.P.

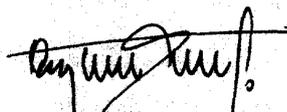
cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, en calidad de "Cedente", el señor Ingeniero Erick Alberto Gandarillas Andrade; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores ingenieros: Galo Aníbal Lara Jarrín; y, Galo Xavier Lara Lara.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero el "Cedente"; y, casados los dos "Cesionarios".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS Cia. Ltda.**, fue constituida en esta ciudad de Quito con fecha veinte y uno de Agosto del dos mil dos, ante la Notaría Trigésima Sexta Suplente, Doctora María Augusta Baca Serrano, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha treinta de octubre del dos mil dos. **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el once de marzo del dos mil cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de abril del mismo año; la socia Andrea Cristina Lara Lara, realizó la cesión de la totalidad de derechos sobre sus participaciones sociales dentro de la compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS Cia. Ltda.**, a favor del señor Ingeniero Galo Aníbal Lara Jarrín. **c)** Mediante Escritura Publica de fecha once de mayo de dos mil siete, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio de dos mil siete; la compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS Cia.**

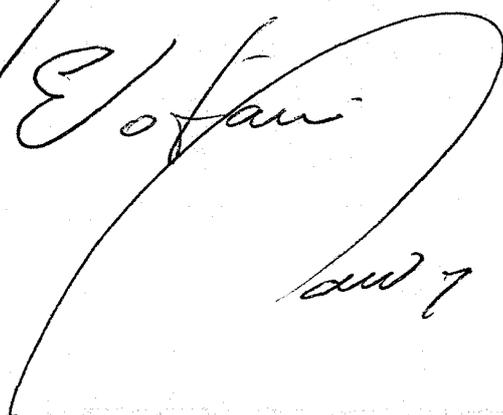
Ltda., realizo un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, siendo su capital actual el de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Diez Mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS Cia. Ltda.**, celebrada el día veinte de junio del dos mil ocho, en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar al socio Erick Alberto Gandarillas Andrade, para que proceda a ceder mil quinientas participaciones sociales de la totalidad que mantiene dentro de la compañía a favor de los señores ingenieros: Galo Aníbal Lara Lara, y, Galo Xavier Lara Lara, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor ingeniero: Erick Alberto Gandarillas Andrade; cede y traspasa mil quinientas (1.500) participaciones sociales de la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía de la siguiente manera: a favor del socio señor ingeniero Galo Aníbal Lara Jarrín; mil (1.000) participaciones sociales; y, a favor del señor socio Galo Xavier Lara Lara, quinientas (500) participaciones sociales. La cesión total dentro de la compañía es de mil quinientos (1.500) participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO DE LA CESION Y TRANSFERENCIA.**- El precio de la presente cesión y transferencia es el de mil quinientos (\$ 1.500) Dólares Americanos, que los "Cesionario" han pagado al "Cedente" de contado, declarando y aceptando el señor Erick Alberto Gandarillas, que dichos valores lo ha

recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, correspondiente dicho valor al valor nominal de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo posterior, cediendo además todos sus derechos como socio de la Compañía.- **CLAUSULA QUINTA: RAZON.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de Constitución de la Compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS Cia. Ltda.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto de esta ciudad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Esteban Francisco Rodríguez Guevara, con matrícula profesional número ocho mil trescientos veintisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4. 
SR. ERICK ALBERTO GÁNDARILLAS ANDRADE
C.C.No. 171287870-1

10. 
SR. GALO ANIBAL LARA JARRIN
C.C. No.

4. 
SR. GALO XAVIER LARA LARA
C.C. No. 170777890-6


aw 7

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL
ECUADOR CNS CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Junio del año 2008, a las 09h30, en el local de la compañía ubicado en la calle Ulloa N31-264 y Ave. Marina De Jesús, Edificio ABB, Tercer Piso, PH2, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios de la compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS CIA LTDA** ,, señores:

- **GALO ANIBAL LARA JARRIN**; propietario de cinco mil (5.000) participaciones de un dólar cada una. Las mismas que se encuentran totalmente pagadas.
- **GALO XAVIER LARA LARA**; propietaria de tres mil (3.000) participaciones de un dólar cada una. Las mismas que se encuentran totalmente pagadas.
- **ERICK ALBERTO GANDARILLAS ANDRADE**; propietario de dos mil (2.000) participaciones de un dólar cada una. Las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la Cesión de Participaciones del socio de la Compañía señor Erick Alberto Gandarillas Andrade.*

Preside la reunión el señor Galo Xavier Lara Lara. Por decisión de los señores socios, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abogado Santiago Herrera Mora. El Presidente declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DE LA COMPAÑÍA
SEÑOR ERICK ALBERTO GANDARILLAS ANDRADE.**

El Gerente General de la compañía pone en conocimiento de los socios, que el señor Erick Alberto Gandarillas Andrade propietario de dos mil (2.000); participaciones, de la totalidad emitidas por la compañía **TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS CIA LTDA CIA. LTDA.**; solicita se apruebe la cesión y transferencia de mil quinientas (1.500) participaciones de las cuales es propietario a favor de los señores Ingeniero Galo Aníbal Lara Jarrín, y señor Galo Xavier Lara Lara en las siguientes proporciones: Mil (1.000) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Galo Aníbal Lara Jarrín; y, Quinientas (500) participaciones sociales a favor del señor Galo Xavier Lara Lara. Sometida a votación la solicitud, la Junta luego de varias deliberaciones resuelve aprobarla por unanimidad.

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad. Se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice los trámites respectivos para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones hasta su respectiva inscripción en el registro Mercantil.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc.

Siendo las 10h30 el presidente levanta la reunión.

Firma: Sr. Galo Xavier Lara Lara, Presidente/ Socio; Ing. Galo Aníbal Lara Jarrín/ Socio; Sr. Erick Alberto Gandarillas Andrade/ Socio y Abg. Santiago Javier Herrera Mora., Secretario Ad-Hoc.

Sr. Galo Xavier Lara Lara
Presidente - Socio

Ing. Galo Anibal Lara Jarrin
Socio

Sr. Erick Alberto Gandarillas Andrade
Socio

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

EQUATORIANA***** E4344V2444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090328236-6

LARA JARRIN GALO ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
NOVIEMBRE 1939

REG. CIVIL 004 / 0052 05321 M 25X0

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939

REN 2489418
Pch

30/08/2007

FORMAS Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PULGAR DERECHO

Dra. Jeanneth Brito S.

Notaria Decima
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090328236-6

LARA JARRIN GALO ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
NOVIEMBRE 1939

REG. CIVIL 004 / 0052 05321 M 25X0

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939

Galo A. Jarrin

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial ORGANICA que in presenta FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido es *identico*.

Quito, # 22 NOV 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito

Dra. Jeanneth Brito S.

Notaria Decima
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

069-0211 NUMERO 0903282366 CEDULA

LARA JARRIN GALO ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170777B50-5

LARA LARA GALO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
 23 ABRIL 1972

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 010- 0201 07897

PECUENCHA: QUITO

FECHA DE EMISION
 BONALES BATES 1972

[Signature]

FORMA DEL CEBULACION



EMBAJERIANA ***** PASAPASAPAS

NACIONALIDAD **CASAUCO** MONSERRAT ANDBEA FERNANDEZ VEL

INDICACION

ESTUDIOS SUPERIOR INC. ELECTRONICA PROF. OCUP

JUSTIFICACION **GALO ANIBAL LARA**

FECHA DE EMISION **15/03/2015**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **TERESA DE LOURDES LARA**

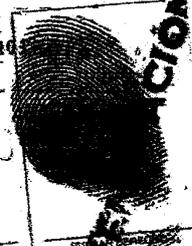
QUITO

FECHA DE EMISION **15/03/2015**

FORMA DE CEBULACION

[Signature]

FORMA DEL CEBULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

NUMERO **1707778906** CEDULA

LARA LARA GALO XAVIER

PROVINCIA **CANTON**

PROVINCIA **CANTON**

FORMA DEL CEBULACION





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CALIDAD DE CIUDADANIA N° 171257570-1
GANDARILLAS ANDRADE ERICK ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
02 NOVEMBRE 1976
005 0255 03776 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Rafael Alberto Gandarillas



ECUATORIANA*****

V4443V4442
IND DACT

SOE FEND

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL ALBERTO GANDARILLAS

MARIA EUGENIA ANDRADE

QUITO

24/04/2006

24/04/2018

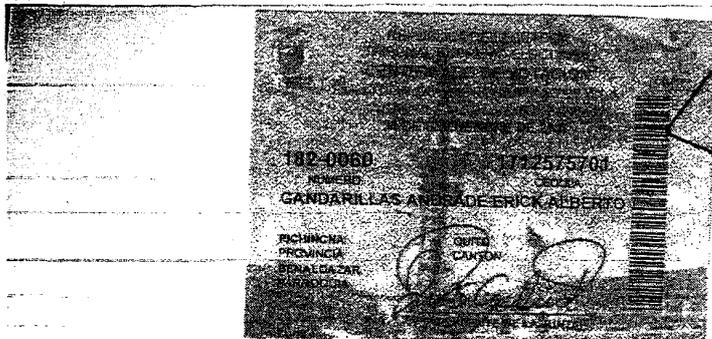
ESTADO CIVIL

REN 1860473

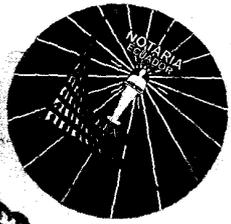
Pch



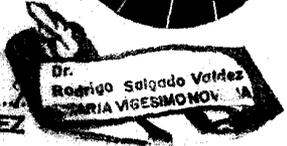
PIR GAT DEBECHO



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero ésta **TERCERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **16 JUL 2008**
EL NOTARIO



Rodrigo



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZON:** Tomé nota de la Escritura Pública de
 2 Cesión de Participaciones de la Compañía
 3 TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS
 4 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en el presente
 5 instrumento, al margen de la matriz de la
 6 Escritura Pública de Constitución de la Compañía
 7 TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS
 8 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante la Doctora MARIA
 9 AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigésima Sexta
 10 Suplente del Cantón Quito, el veinte y uno de
 11 Agosto del dos mil dos, por los señores GALO
 12 ANIBAL LARA JARRIN, ANDREA CRISTINA LARA LARA,
 13 GALO XAVIER LARA LARA; Y, ERICK ALBERTO
 14 GANDARILLAS ANDRADE.- Quito a, veinte y tres (23)
 15 de julio del año dos mil ocho.



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3663 del Registro Mercantil de treinta de octubre de dos mil dos, a fs. 3204, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "TELECOMUNICACIONES COMNETSE DEL ECUADOR CNS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

